mdldxcadoy veinte y que se perdieran
Cedulas fecha del = por lo qual pareció
que debia pasar adelante pidio se le
diesse por entregada y alcançado con lo que
dado della a lo que avia dado
que valia como estando llegado y para alle
lo que pasar adelante mandaron proveyo
ron los Señores Comissarios
Don Pedro Portocarrero y don
Juan Manuel de Figueroa

Jabla de la Ciudad

En la Villa de Porcuna a xxiij dias del mes
dicho año ante los dichos señores Comissarios
y ante mi el escribano parecio presente
el Capitan Juan Ramirez de Arellano
Regidor desta Villa en nombre de la
Ciudad de Jaen y dixo que por quanto
en la Ciudad de Jaen se hacen ciertas
ordenanzas y capitulos para el buen
gobierno de la Republica y entre ellos
hay uno que dispone que ninguna
persona pueda cortar ni corte ningun
genero de madera de pino ni otro
arbol en los montes de la Ciudad
y Comun de Villas y Lugares de
su Tierra sin licencia de los Señores
Corregidor y Regidores de la dicha
Ciudad y para cortar la que
hubiere menester para edificios
y reparos de sus casas y heredades
y que para ello primero pidan
licencia a los dichos Señores
Corregidor y Regidores de la
dicha Ciudad y que para
cortar la dicha madera
y leña para quemar
hagan primero
y que
Comissarios